



Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION Nº **095/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Taller Microcentro a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas el día 09 de Agosto de 2013.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora de Educación de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta arenas para los días 08 y 09 de Agosto de 2013 para asistir a Taller Microcentro. Se trasladara por sus propios medios.

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
8	7	2013	45,442			45,442
9	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

Juliana

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/